APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO: 00662-2023
FECHA DE APROBACION DEL CONTRATO: 11 DE MAYO DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL: 4 MESES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: **44.550.232**
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA DENOMINADO: "ACOTAMIENTO DE LA RONDA HIDRICA DEL ECOSISTEMA ACUATICO PRIORIZADO "CIENAGA DE PARIRI" EN LOS MUNICIPIOS DE SABANA DE TORRES Y PUERTO WILCHES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONSIDERACION: Se aprueba POLIZAS DE CUMPLIMIENTO según suscripción del contrato 00662-2023

PÓLIZAS

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**
   - **FECHA DE EXPEDICIÓN**: 15 DE MAYO DE 2023
   - **COMPAÑÍA ASEGURADORA**: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
   - **TOMADOR:** FZ INGENIERIA SE SAS
   - **PÓLIZA No**. 400 47 994000092219

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8,910,046.40	11-MAY-2023	15-MAR-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8,910,046.40	11-MAY-2023	15-SEP-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	8,910,046.40	11-MAY-2023	15-SEP-2024

FECHA DE APROBACION: 16 DE MAYO DE 2023

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato No. 00662-2023 sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretario general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del convenio, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -SECOP **II CM2-002-2023** surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

Válido solo para secretaría general CAS.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

Elaboró: Yenny Cárdenas